



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305 -2012-A/MPSM.

VISTO :

Tarapoto, 18 de Mayo del Dos Mil Doce

El INFORME N° 117-2012-GIPU/MPSM de fecha 10.05.2012, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, solicitando la Aprobación de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ricardo Palma cuadra 06, en la Localidad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con Código SNIP N° 174700; Ubicada en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín; Y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Gerencial N° 035-2011-GIPU/MPSM, de fecha 25 de Noviembre de 2011, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ricardo Palma cuadra 06", y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 174700.

Que, mediante Carta N° 002-2012-EST/IL/MPSM, de fecha 02.05.2012; la Ing. Eldith Soria Terrones presentó el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ricardo Palma cuadra 06, en la Localidad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"; el cual refleja el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado y lo previsto, planeado y programado, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido con los trabajos físicos de construcción y acabados.

Que, mediante Dictamen N° 006-2012 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 09.05.2012; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ricardo Palma cuadra 06, en la Localidad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", concluyendo en que el proyecto logró los siguientes objetivos: Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal; Proporcionar una infraestructura vial segura, que permita salvaguardar la integridad física de los transeúntes; Mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria, permitiéndole contar con una vía en condiciones adecuadas de transitabilidad; Mejorar el entorno urbano y embellecimiento de la ciudad, con un incremento en el valor de los inmuebles colindantes a la vía intervenida y solucionando la contaminación ambiental de la zona sin polvaredas; y que las metas del proyecto fueron las siguientes: Mejoramiento a nivel de asfalto de 580.00 m² de superficie de rodadura, y se pintó con marcas Retroreflectivas en el pavimento-señalización vial. Y DECLARA PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ricardo Palma cuadra 06, en la Localidad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín".

Que, mediante Informe N° 362-2012-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 10.05.2012, emite la Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ricardo Palma cuadra 06, en la Localidad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"; y solicita la Aprobación, en mérito al Dictamen N° 006-2012 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 09.05.2012, mediante el cual se declara procedente el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra de la referencia.

Que, mediante INFORME N° 117-2012-GIPU/MPSM, de fecha 10.05.2012, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite conformidad al EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RICARDO PALMA CUADRA 06, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN".

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305 -2012-A/MPSM.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RICARDO PALMA CUADRA 06, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"; que se sustenta en los Aspectos Técnicos siguientes:

OBJETIVOS:

- Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal; Proporcionar una infraestructura vial segura, que permita salvaguardar la integridad física de los transeúntes
- Mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria, permitiéndole contar con una vía en condiciones adecuadas de transitabilidad
- Mejorar el entorno urbano y embellecimiento de la ciudad, con un incremento en el valor de los inmuebles colindantes a la vía intervenida y solucionando la contaminación ambiental de la zona sin polvaredas.

META FÍSICA:

- Mejoramiento a nivel de asfalto de 580.00 m² de superficie de rodadura
- Pintado con marcas Retroreflectivas en el pavimento-señalización vial

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

S/ 87,281.07 (Ochenta y siete mil doscientos ochenta y uno con 07/100)

- Ejecución Financiera año 2011 S/ 58,750.70
- Ejecución Financiera año 2012 S/ 26,530.37
- Gastos para el pago del Residente de Obra por presentar la Liquidación Técnica Financiera S/ 2,000.00

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RICARDO PALMA CUADRA 06, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"; que se sustenta en los presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto.

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. RICARDO PALMA CUADRA 06, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"

UBICACIÓN: HUAYCO

FINANCIAS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

EJECUTA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN		
CODIGO CLASIF.	APORTE PARTICIPACIÓN	TOTAL S/.
2.6.2.3.2.4	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	9,526.03
	Retribuciones Complementos	8,687.04
	Obligaciones del Empleador	838.99
2.6.2.3.2.5	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	63,495.04
	Combustibles y Lubricantes	8,376.60
	Materiales de Construcción	54,752.54



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305 -2012-A/MPSM.

	Bienes de consumo	365.90
2.6.2.3.2.6	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	12,260.00
	Servicios No Personales	2,500.00
	Servicios de Consultoría	2,000.00
	Otros Servicios de Terceros	2,740.00
	Alquiler de bienes muebles	5,020.00
	Alquiler de bienes inmuebles	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR CONTRATACION DE SERVICIOS	2,000.00
	COSTO TOTAL	87,281.07

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCAIDE

WGJ-A-MPSM
JSF-GIPU/MPSM
NBP-SGEPEO-GIPU-MPSM
C4-OCL
G. Municipal
G. de Administración
G. de Planeamiento y Ppto
Asesoria Jurídica
GIPU
SGEPyEO/GIPU
Archivo